



N° 1731 / P/2015

LAS CONDES, 08 MAYO 2015

DEC. SEC. 2DA. N° 1456 /

LAS CONDES, 09 MAYO 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 20.649 que establece una bonificación por retiro voluntario, y una Bonificación Adicional a los funcionarios municipales, publicada el 11 de enero de 2013.
- Artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.624 que otorga un Bono especial equivalente 100 unidades de fomento a funcionarios de los escalafones de Directivos, Jefaturas y Profesionales.
- Decreto N° 802/P2015 de fecha 24 de febrero del 2015 que acepta la renuncia voluntaria presentada por la ex funcionaria municipal.
- Informe de Imputación N° 2276 de fecha 15 de abril de 2015.
- y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, el informe presentado por la ex funcionaria municipal de la Planta Profesionales, conforme se indica en el Artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.624.
2. **CONCÉDASE**, un Bono especial, equivalente a 100 UF a la ex funcionaria que se menciona a continuación:

| RUT | APEPAT | APEMAT | NOMBRE | CALIDAD JURIDICA | PLANTA |
|------------|--------|---------|--------------|------------------|------------|
| ██████████ | LARIOS | CORDERO | ILSE SOLEDAD | PLANTA | DIRECTIVOS |

3. **PAGUESE**, a la ex funcionaria municipal el Bono especial de 100 UF contemplado en el Artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.624.
4. **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de la ex funcionaria municipal, señalado en el punto N° 1 del presente decreto.
5. **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 21, Cuentas por Pagar -Gastos en personal, Item 01 Personal de Planta, Asignación 005 Aguinaldos y Bonos, Asignación Interna 003.001, Bono Extraordinario Anual.

El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

